



## **FUNDACIÓN PROTECCIÓN DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS**

### **POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

#### **IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas, quien actuará como empresa de sociedad comercial identificada con NIT. 860025553-1, constituida bajo escritura pública **No. 7386 de Notaria 4 de Bogotá D.C. del día 31 de diciembre de 1954.**

Dirección: La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. ubicada en la calle Av. Kr.70 No. 49-82.

Correo electrónico: [info@amparodeninas.org](mailto:info@amparodeninas.org)

Teléfono: 756 98 69 – 743 65 56.

#### **TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO**

El tratamiento de los datos personales de la persona natural o jurídica con la cual La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas, tenga establecida o hubiese establecido una relación, permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia en Tratamiento de datos personales, Decreto 886 de 2014 por el cual se reglamenta el artículo 25 de la ley 1581 de 2012 “relativo al Registro Nacional de Bases de Datos” a su vez reglamentado por el Decreto 1377 de 2013 en el cual “se expide el Régimen General de Protección de Datos Personales”. Y cualquier otra norma que los modifique y/o complemente. En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados a través de distintos canales (aplicación móvil, correo electrónico, fax, punto de atención personal, sitio web, teléfono, o teléfono móvil, y demás suministren información) y tratados con los siguientes fines:

- Validar la información de los titulares que cumplan con las exigencias legales.
- Desarrollar y cumplir el objeto social de la compañía conforme a sus estatutos legales.
- Cumplir con la normatividad que le aplique en materia tributaria y comercial.
- Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a ex empleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.
- Realizar encuestas relacionadas con los servicios o bienes de la compañía.
- Remitir información comercial de la compañía.
- Verificar el cumplimiento de todos sus compromisos contractuales, si se requiere.

## **DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN**

De acuerdo con lo prescrito por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los titulares de los datos personales tienen derecho a: Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la compañía en su condición de responsable del tratamiento a través de distintos canales (aplicación móvil, correo electrónico, fax, punto de atención personal, sitio web, teléfono, o teléfono móvil, y demás suministren información). Este derecho no se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Solicitar la autorización firmada que otorga La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no sea necesaria la autorización.

Ser notificado por la compañía tratamiento a través de distintos canales (aplicación móvil, correo electrónico, fax, punto de atención personal, sitio web, teléfono, o teléfono móvil, y demás suministren información), previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante la compañía.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos.

Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas. Estos derechos podrán ser ejercidos por:

El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas

Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad. ☞ El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

## **RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas será la responsable del tratamiento de los datos personales. Bajo la supervisión del área Administrativa. Así mismo, es importante mencionar que para la administración y cuidado de la información las áreas encargadas de manipular esta información cuentan con permisos limitados y autorizaciones específicas que les otorga dicha área y que tienen las siguientes responsabilidades:

**Administración:** Área que controla las bases de datos del personal administrativo, operativo, bienes y servicios de la fundación.

**Contabilidad:** Área que entrega de informes empresariales a entidades gubernamentales.

**Tesorería:** Área que controla la información de con bancos, nómina y pagos a proveedores.

**Compras:** Área que tiene acceso a información de proveedores.

**Psicosocial:** Área que controla bases de datos de niñas del Icbf, Fundación y Colegio.

Las áreas que requieran uso de la información deberán efectuar la solicitud y ser aprobada por la Dirección de la Fundación.

Cualquier comunicación externa ó interna sobre el asunto deberá efectuarse a través del correo electrónico [info@amparodeninas.org](mailto:info@amparodeninas.org)

## **PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS**

Los titulares del tratamiento de datos personales, persona natural o jurídica podrán consultar la información que reposa en la compañía, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. Igualmente, la compañía pone a disposición los diferentes canales a través de los cuales el titular puede realizar reclamos para efectos de actualizar, rectificar, suprimir datos o revocar la autorización de forma definitiva. Sin embargo, independiente del canal utilizado para la atención de solicitudes de



consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 15 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo. Las consultas y comunicaciones podrán solicitarse al correo [info@amparodeninas.org](mailto:info@amparodeninas.org)

## **MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento así mismo se garantiza la confidencialidad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso, y circulación restringida de los datos.

## **AVISO DE PRIVACIDAD**

En los casos en los que no sea posible poner a disposición del Titular las políticas de tratamiento de la información, los responsables deberán informar por medio de un aviso de privacidad al titular sobre la existencia de tales políticas y la forma de acceder a las mismas, de manera oportuna y en todo caso a más tardar al momento de la recolección de los datos personales (decreto 1074 de 2015).

## **VIGENCIA**

La política elaborada por La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas conforme al tratamiento de datos personales entra en vigencia a partir del día 10 de enero de 2018 y se mantendrá vigencia durante la las normas que estipule el gobierno mediante sus nomas decretos y leyes.